

## ANEXO II

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 2020-2023 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA Y GESTIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

D/Dña. \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE \_\_\_\_\_

Manifiesta:

- Estar desempleado/a.
- Estar empadronado/a en Utrera al menos desde el día 1 de enero de 2023.
- Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar correspondientes a los ó meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitud por los interesados (desde octubre de 2023 hasta marzo de 2024), no supera los siguientes límites de media mensual:
  - Unidades familiares de 1 solo miembro: hasta 1,5 veces el IPREM (900 €)
  - Unidades familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM (1.080 €)
  - Unidades familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM (1.260 €)
  - Unidades familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM (1.440 €)
  - Unidades familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM (1.620 €)
  - Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualiza el valor IPREM para el 2023, en las siguientes cuantías:

DIARIO	MENSUAL	ANUAL
20 €	600 €	7200 €

DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente declaración y quedo enterado/a de que la falsedad u omisión de datos conllevará el archivo de la solicitud.

En Utrera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

## NOTAS ACLARATORIAS

1.- Solo podrá solicitar el Programa una persona miembro de la Unidad Familiar.

2.- Concepto de Unidad Familiar.

1). Matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva junto con:

- Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos. - Los hijos solteros menores de 25 años y mayores con discapacidad acreditada igual o superior al 33%.

En los casos en los que el solicitante fuera el hijo mayor de 25 años con discapacidad acreditada igual o superior al 33%, si este conviviera con sus padres y hermanos menores de 25 años sin cargas familiares, se considerará unidad familiar el conjunto de todos ellos.

2). En los casos de separación legal, la formada por el padre y/o madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad anterior.

3). Los menores de 25 años que tengan cargas familiares serán considerados unidades familiares independientes, aunque pertenezcan a una unidad de convivencia junto con otras personas.

4). No se considerarán incluidos en la Unidad Familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque formen parte de la misma unidad de convivencia.

5). Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.

6). Sólo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar, debiendo tenerse en cuenta al respecto, que en una unidad de convivencia puede existir más de una unidad familiar.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD 2016/679 de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta, van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de Servicios Sociales, con la finalidad de recoger los datos personales de todas las personas solicitantes de este recurso y de su unidad familiar. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales dirigiendo un escrito a la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañado de su DNI o con documento fehaciente de identidad.